



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 01121/04/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 25 de abril de 2025

Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas

Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales
Universidad Veracruzana

Respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con folio **300564224000222** y turnada por la CUTAI a esta Dirección General para su atención, misma que establece lo siguiente:

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx

“Derivado de la auditoría realizada para la Dirección de Tecnologías de la Información el viernes 28 de marzo de 2025. En el quinto piso del Edificio A, en el transcurso de la mañana, mi equipo de trabajo y su servidora, nos percatamos de un contenedor color entre gris y azul transparente, con una gran cantidad de dulces, golosinas, papas fritas. A su vez a lado tiene una mochila de color azul en donde también ofrece: lápices, libretas, plumones, lapiceros, cigarros, encendedores, medicamentos de dudosa procedencia, refrescos, entre más insumos mismos apenas se pudo a simple vista percatarse de su contenido. Preguntando en los pasillos, ¿de quién es el responsable de la tienda?, mencionaron que pertenece a la administradora del departamento y su ayudante quien la identifican como “ALE”. Situación que causa alerta a la comunidad laboral universitaria, por lo que, por medio de esta solicitud exijo a los directos, jefes de departamento y principalmente al rector en contestar la siguiente información: 1.- Documento escrito y firmado de los jefes directos de la administradora, así como el personal de recursos humanos y el rector, en donde señale en su contenido, los permisos para que una administradora tenga las actividades o facultades para emprender un negocio dentro del establecimiento de la Universidad Veracruzana. Sin olvidar citar su fundamento normativo en donde mencione que puedan realizar estas actividades en horario de trabajo. 2. Que, dentro de la actividad de emprendimiento, que digan sino genera “un conflicto de intereses”: el que un trabajador(a) se empiece a enriquecer y no le proporcione su porcentaje a la Universidad Veracruzana, en caso contrario indique: ¿Cuánto es el porcentaje que le corresponde a la Universidad Veracruzana? o en su caso: a la jefa inmediata (toda vez que le dio el permiso para la realización de ventas en horario laboral) de las ventas que hace? Y ¿hacia en qué departamento van estas ganancias? ¿Cómo el procedimiento para emitir el pago con las debidas facturas de comprobación? 3. Pensando que todo el personal pueda tener dichas facultades de emprendimiento de negocios dentro de la institución y que realizan estas actividades en el transcurso de la jornada laboral. Dentro de sus funciones y actividades a realizar, solicito una relación de puestos, actividades, que indique también la jerarquía de jefes directos por cada individuo de la dirección de tecnología de la información. Siendo claro, pongo el siguiente ejemplo: nombre completo, puesto, actividades y funciones que desarrolla, así como el jefe inmediato, antigüedad, el nombre de su administrador, así como el año de emisión vigente de esta relación de información. 4.- Escrito en donde indique la Asignación presupuestaria de cada dirección y/o departamento de los administradores de la DGTI en este 2025 y un desglose detallado de los gastos, indicando en qué se está utilizando en el mes de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año. 5. Escrito en donde indique la Asignación presupuestaria de la dirección y/o departamento de los administradores de la DGTI y un desglose detallado de los gastos de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. así como sus desgloses detallando los gastos, indicando en qué se ha estado utilizando, a lo largo de estos años. 6. Escrito en donde enlisten todos los artículos en posesión de la dirección y/o departamentos de los administradores de la DGTI, así como: inventariados y no inventariados (lápices, correctores, lapiceros, plumones, libretas, etc.) dentro de la oficina. 7. En caso de no tener un fundamento por parte de los reglamentos, estatutos, lineamientos, etc. de la Universidad Veracruzana, que indique cuales son las sanciones que la Honorable y Prestigiosa Universidad Veracruzana aplica a los trabajadores que incurren en estas actividades de emprendimientos y si la administradora tendrá su debida sanción.” (Sic)



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Respuesta:

La Dirección General de Recursos Humanos, en consistencia con sus responsabilidades conferidas en el artículo 213 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; en carácter de sujeto obligado y en cumplimiento a sus atribuciones, informa lo siguiente:

Con respecto al punto 1: *“Documento escrito y firmado de los jefes directos de la administradora, así como el personal de recursos humanos y el rector, en donde señale en su contenido, los permisos para que una administradora tenga las actividades o facultades para emprender un negocio...”*

Respuesta: De conformidad con los artículos 105 y 107 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los miembros de la comunidad universitaria serán responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les impone dicha ley, los estatutos y los reglamentos respectivos; que, tratándose de funcionarios son responsables ante su inmediato superior, y solo por falta grave, conocerá y resolverá el Rector; y, en ese sentido, al ser el Administrador un funcionario en términos de los artículos 81 fracción IV de la Ley Orgánica y 314 del Estatuto General, ambos ordenamiento de esta Casa de Estudios, responde ante su inmediato superior del cumplimiento de lo establecido en la legislación universitaria y de las atribuciones inherentes al cargo que le fue encomendado.

Precisando, además, que las atribuciones del Administrador se contienen en los artículos 314 y 317 del invocado Estatuto General; la Universidad Veracruzana, que se encuentra publicado en la página oficial y en el portal de transparencia de esta Institución en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en ese tenor, atendiendo al principio de máxima publicidad se otorga el enlace de la página oficial y el del portal de transparencia en el que puede ser consultado: <https://www.uv.mx/legislacion/abogada-general-2/> y <https://www.uv.mx/transparencia/ot875/>

En cuanto al punto 3: *“Pensando que todo el personal pueda tener dichas facultades de emprendimiento de negocios dentro de la institución y que realizan estas actividades en el transcurso de la jornada laboral...”*

Respuesta: Al respecto, con base en las atribuciones conferidas por la legislación universitaria, se procede a dar respuesta a la solicitud correspondiente con respecto a la jerarquía de jefes directos por cada individuo de la Dirección General de Tecnología de Información en los términos siguientes:

- Se adjunta organigrama autorizado y publicado en el Manual de Organización de la Dirección General de Tecnología de Información DGTI-GE-M-01, que a su vez puede ser ubicado en la liga electrónica siguiente: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2013/06/organigramadgti.pdf>
- Se adjunta relación en donde se especifica el nombre completo de la persona, su puesto actual y la antigüedad con fecha de corte al 21 de abril del 2025. En la misma, se encuentran subrayados en color azul los jefes directos e inmediatos de cada una de las direcciones que conforman la Dirección General de Tecnología de Información.

No omito mencionar que, el año de emisión de esta relación de información es vigente de acuerdo a lo solicitado.

Por lo respecta al punto 7: *“En caso de no tener un fundamento por parte de los reglamentos, estatutos, lineamientos, etc. de la Universidad Veracruzana...”*

Lomas del Estadio s/n
Edificio “A”, planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Respuesta: En primer lugar, en virtud de la autonomía de la que goza la Universidad Veracruzana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 89 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, se le hace saber que ésta rige su actuación bajo un marco legal que se encuentra publicado en la página oficial y en el portal de transparencia de esta Institución en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en ese tenor, atendiendo al principio de máxima publicidad se otorga el enlace de la página oficial y el del portal de transparencia en el que puede ser consultado: <https://www.uv.mx/legislacion/abogada-general-2/> y <https://www.uv.mx/transparencia/ot875/>

En segundo lugar, para el caso de que, los funcionarios contravengan la normatividad de la Universidad Veracruzana, seguido el procedimiento que corresponda, en el que se respeten sus derechos humanos, tal como lo mandatan los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se imponen las sanciones que la conducta amerite.

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con fundamento en los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx


L. C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

C.c.p. Archivo